

CREA CURSO TÉCNICAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CON EQUIPOS PLC.

SANTIAGO, 002838 - 10.05.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Técnicas de Automatización Industrial con Equipos PLC, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es aplicar técnicas para automatizar tareas repetitivas a través de la programación de PLC (Programación Lógica Controlada).

3. El Perfil del participante está dirigido a Jefes de Plantas, Jefes de Producción, Supervisores de Producción, Jefes de Planificación, y Personal de Mantenimiento (Equipos de Trabajo).

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Técnicas de Automatización Industrial con Equipos PLC, comprende un total de 81 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Principios de automatización.	20
Módulo II	Hardware del PLC.	20
Módulo III	Software del PLC.	21
Módulo IV	Instrucciones de programación del PLC.	20
Total horas cronológicas		81

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán dominar las operaciones matemáticas básicas y conocimientos básicos de electricidad o de mantenimiento.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Técnicas de Automatización Industrial con Equipos PLC por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.